



ORIENTACIONES PARA  
**EL RETORNO A CLASES:**  
**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

## AUTORIDADES

---

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

ZONIA GALLARDO DE SMITH

Viceministra Académica

JOSÉ PÍO CASTILLERO

Viceministro Administrativo

RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro de Infraestructura

RICARDO VAZ WILKY

Secretario General

GUILLERMO ALEGRÍA

Director General de Educación

## EQUIPO TÉCNICO

### Dirección General de Educación

**Victoria Tello** - Subdirectora Técnica Académica  
**Anayka De La Espada** - Subdirectora Técnico Administrativa

### Directores y Subdirectores Nacionales de Educación

**Zoraida Yangüez** – Directora Nacional de Educación Inicial.

**Sonia Suárez** – Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos.

**Liz Raquel Girón** – Directora Nacional de Educación Básica General.

**Gina Garcés** – Directora Nacional de Evaluación Educativa.

**Isis Núñez** – Directora Nacional de Educación Media Académica.

**Anabella Yepes** – Directora Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional.

**Carlos González** – Director Nacional de Educación Media Profesional y Técnica.

**Cándido Jordán** – Director Nacional del Tercer Nivel de Enseñanza.

**Kiria Kant** – Directora Nacional de Educación Especial.

**Norma Pinzón** - Directora Nacional de Educación Particular.

**Carmen Aparicio** – Directora Nacional de Educación Ambiental.

**Vadim Moreno** – Subdirector Nacional de Servicios Psicoeducativos.

**Adlay De Freitas** – Director Nacional de Informática Educativa.

**Jaime López** – Director Nacional de Nutrición y Salud Escolar.

**Miriam Romero** – Directora Nacional de Orientación Educativa y Profesional.

**Enrique Gardel** – Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe.

**Omar Batista** – Director Nacional de Asesoría a Padres de Familia y Asuntos Comunitarios.

**Taydeé Gordón** - Directora Nacional de Educación en Población.

**Vielka Tuñón** – Directora Nacional de Finanzas.

**Garibaldo Carrión** – Director Nacional de Comunicaciones.

**Serafin Zeballos** – Sub Director Nacional de Comunicaciones.

### Directores Regionales de Educación

**Jorge Stevenson** – Director Regional de Educación de Bocas del Toro.

**Rumualda de Culiolis** – Directora Regional de Educación de Darién.

**Oscar Herrera** – Director Regional de Educación de Panamá Oeste.

**Carlos Zarzavilla** – Director Regional de Educación de Herrera.

**Milka Barsallo** – Directora Regional de Educación de Veraguas.

**Mixia Murillo** – Directora Regional de Educación de Colón.

**Carmen Ábrego** – Directora Regional de Educación de Panamá Centro.

**Carmen Barría** – Directora Regional de Educación de Los Santos.

**Raquel Castillo** – Directora Regional de Educación de Chiriquí.

**José Cansarí** – Director Regional de Educación de Comarca Emberá-Wounaan.

**Marianela Gómez** – Directora Regional de Educación de Coclé.

**Esmeralda Henríquez** – Directora Regional de Educación de Panamá Este.

**Braulio Palacios** – Director Regional de Educación de Ngäbe Buglé.

**Yessenia Vega** – Directora Regional de Educación de San Miguelito.

**Damaris Herrera** – Directora Regional de Educación de Panamá Este.

**Armando Alvarado** – Director Regional de Educación de Comarca Guna Yala.

## **Equipo de Consulta de las Regiones de Educación**

Audino Fuentes	Dalnes García
Edelmira Díaz	Juan Arjona
Modesto Terán	Niurka Quintero
Felix Oller	Dimelina Dominguez
Eloida Campos	Mirian Chanis
Neftalia Chavarria	Reina González
Alba Villarreal	Rosa Mena
Itzel Pérez	Soledad Castro
Nidia Herrera	Viodelda Caballero

## **Equipo de Apoyo**

Viceministerio Académico de Educación

**Enrique Bernal**

**Damaris Cano**

**José Grenard**

**Hector Saldaña**

**Rogelio Mata**

**Katie Vásquez**

**Petra Serracín**

**Bárbara Bloise**

**Daysi de Carrera**

**Isis Saucedo**

Dirección General de Educación

**Flor Núñez**

**Kristel Aguirre**

**Rufino Rodríguez**

Subdirector Administrativo del  
Centro Educativo Guillermo Endara Galimani.

**Sofía Medina**

Directora del Portal Educativo.

**Izet Ramos**

Dirección Nacional de Comunicaciones.

# CONTENIDO

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>II. ANTECEDENTES</b>	<b>7</b>
<b>III. OBJETIVOS</b>	<b>8</b>
<b>IV. RETORNO SEGURO ¿CÓMO LO HAREMOS?</b>	<b>9</b>
4.1. Datos Generales del Centro Educativo.	11
4.2. Guía para el Establecimiento de Medidas de Bioseguridad.	11
4.3. Apoyo Socioemocional.	13
4.4. Orientaciones Metodológicas Sugeridas de acuerdo a la Modalidad y Contexto.	14
4.4.1. Esquema Aplicado a la Atención.	14
4.4.2. Líneas de Acción para Directores y Docentes	15
4.4.3. Programa de “Aprendizaje Acelerado”.	16
4.4.4. Evaluación de los Aprendizajes.	16
4.5. Atención a Estudiantes.	17
4.5.1. Educación Inicial	17
4.5.2. Estudiantes Internados en los Institutos Profesionales y Técnicos.	18
4.5.3. Educación de Jóvenes y Adultos.	18
4.5.4. Educación de Grupos Prioritarios.	19
4.5.5. Reforzamiento Académico a Estudiantes Graduandos	20
4.5.6. Nutrición y Salud Escolar.	20
4.6. Integración de Padres y Madres de Familia, Acudientes y Tutores.	21
4.7. Acompañamiento por Supervisores Nacionales y Regionales.	21
4.8. Coordinación con los Actores Institucionales, Autoridades Locales, Sociedad Civil y otros.	22
<b>V. ANEXOS</b>	<b>23</b>
5.1. Anexo 1: Ficha: Datos Generales del Centro Educativo.	24
5.2. Anexo 2: Circular DNEA-143-044.	25
5.3. Anexo 3: Encuesta de Interés a Padres.	26
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>27</b>
6.1. Plan Estratégico del Gobierno Nacional 2019-2024.	
6.2. Guía para el Establecimiento de las Medidas de Bioseguridad para la Reducción del Riesgo de contagio de Covid-19 en los Centros Educativos Oficiales y Particulares a Nivel Nacional.	
6.3. Informes presentados por Directores Nacionales, Directores Regionales y Equipo Técnico del Ministerio de Educación en el Taller consultivo: “Por un Retorno a Clases, de forma gradual, flexible, semi presencial, seguro y con calidad educativa”, celebrado durante los días 3 y 4 de mayo de 2021, Reunión con Directores Nacionales y Regionales, realizada los días 26 y 27 de mayo de 2021, más los aportes sustantivos de directivos y docentes a nivel nacional y local del Ministerio de Educación.	



## INTRODUCCIÓN

El presente documento titulado **Orientaciones para el Retorno a Clases: Modalidad Semipresencial**, articula conceptos importantes con el propósito de impulsar acciones, procesos y estrategias que se fundamentan en la necesidad de desarrollar un plan educativo de calidad, que genere un retorno gradual, flexible y seguro, dirigido a estudiantes, Comunidad Educativa Regional y Escolar, considerando las características particulares de cada región y centro educativo.

El mismo ofrece información relevante que permite a las autoridades nacionales, regionales y locales, la planificación, organización y desarrollo de acciones tales como: Apoyo Socioemocional, Orientaciones Metodológicas, Participación de Estudiantes, Padres y Madres de Familia, el Acompañamiento de los Supervisores Nacionales, Regionales y otros actores.

Este documento es el resultado del Taller consultivo: “**Por un Retorno a Clases, de forma gradual, flexible, semi presencial, seguro y con calidad educativa**”, celebrado durante los días 3 y 4 de mayo de 2021, Reunión con Directores Nacionales y Regionales, realizada los días 26 y 27 de mayo de 2021 y los aportes sustantivos de directivos y docentes a nivel nacional y local del Ministerio de Educación.



## ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, ha venido reportando mejoras en las condiciones epidemiológicas de la Covid-19 y ha iniciado un proceso de vacunación masiva, que incluye al personal docente y administrativo de los centros educativos del país.

Las experiencias acumuladas durante el año lectivo 2020 y tomando en cuenta que se realizaron programas dirigidos a centros educativos, que por su condición especial desarrollaron modalidades de tutorías y otras estrategias de aprendizajes, el Ministerio de Educación considera oportuno el retorno gradual a las aulas de clases.

Este nuevo escenario, representa para el sistema educativo panameño un desafío complejo que requiere un alto compromiso, responsabilidad social y la capacidad de implementación de los planes y programas, contextualizados a la actual situación de emergencia que vive el país, por lo que los centros educativos oficiales y particulares que inicien sus clases en la modalidad semipresencial, deben cumplir con la **“Guía para el Establecimiento de las Medidas de Bioseguridad para la Reducción del Riesgo de Contagio de Covid-19”**, conforme con la Resolución 100 de 11 de septiembre de 2020.



## OBJETIVOS

- Dar continuidad a los procesos de aprendizajes que aseguren la participación activa de estudiantes, docentes, padres de familia y grupos interinstitucionales e intersectoriales, que permita alcanzar resultados óptimos e incluya un plan ordenado, gradual y seguro de retorno a las aulas de clases.
- Brindar orientaciones para el Retorno Gradual y Seguro a clases en modalidad semipresencial.

# RETORNO SEGURO

## ¿CÓMO LO HAREMOS?



El Ministerio de Educación realiza un diagnóstico y evaluación de centros educativos, que presentan condiciones favorables para realizar una apertura gradual y segura en la modalidad semipresencial, considerando los siguientes criterios y orientaciones:

- Datos Generales del Centro Educativo.
- Guía para el Establecimiento de Medidas de Bioseguridad.
- Apoyo Socioemocional.
- Orientaciones Metodológicas Sugeridas de Acuerdo a la Modalidad y Contexto.
- Atención a Estudiantes.
- Integración de Padres y Madres de Familia, Acudientes y Tutores.
- Acompañamiento por Supervisores Nacionales y Regionales.
- Coordinación con los Actores Institucionales, Autoridades Locales, Sociedad Civil y otros.



## 4.1. Datos Generales del Centro Educativo

Cada centro educativo completa la ficha técnica que permita obtener los datos generales, a fin de contar con información valiosa para la toma de decisiones en la reapertura gradual del centro educativo. (Ver Anexo 1 – Datos Generales del Centro Educativo).

## 4.2. Guía para el Establecimiento de Medidas de Bioseguridad

*Atendiendo a la Resolución 100 de 11 de septiembre de 2020, se establecen los lineamientos de bioseguridad para el retorno seguro a clases semipresenciales.*

Previo al ingreso de estudiantes, docentes y administrativos para la educación semipresencial, se dará cumplimiento a lo establecido en el **Proceso para Certificaciones de Escuelas Seguras 2021, para Escuelas Oficiales y Particulares a nivel nacional**, que se encuentra detallado en la Circular DNEA-143/041, de 4 de mayo de 2021, emitida por la Dirección Nacional de Educación Ambiental (Ver Anexo 2) y en la **Guía para Establecimiento de Medidas de Bioseguridad para la Reducción de Riesgos de Contagio de Covid-19 en los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional**.

Ver enlace electrónico:

<http://www.educapanama.edu.pa/sites/default/files/diagramacion-ambiental-final.pdf>

Para el desarrollo de los requisitos referenciados debemos considerar las siguientes acciones:

- Creación e instalación del Comité Covid-19 del centro educativo.
- Colocación de los afiches de la “Campaña de Promoción de la Salud Covid-19” en espacios estratégicos en el centro educativo, confección de murales, volantes, demostraciones y otros recursos.
- Limpieza y desinfección del centro educativo (Ver páginas 38 a 43 de la Guía para Establecimiento de Medidas de Bioseguridad para la Reducción de Riesgos de Contagio de Covid-19 en los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional).
- Monitoreo y seguimiento de limpieza y desinfección del centro educativo.
- Compra de tanques de reserva de agua en aquéllos centros donde no hay suministro de agua potable.
- Registro y control de las medidas de prevención del ingreso al centro escolar.
- Elaborar una estructura organizativa para la atención de los estudiantes, de manera progresiva (horarios de entradas y salidas escalonadas y días de atención de acuerdo a la modalidad).
- Considerar el aforo correspondiente dentro de las aulas de clases e instalaciones del plantel, en atención a las indicaciones de bioseguridad y distanciamiento social establecidos por el Ministerio de Salud.

En el evento de un caso sospechoso de la Covid-19, entre los estudiantes, docentes o personal administrativo, se deberá notificar de inmediato al director o responsable de la institución, quien coordinará con el Ministerio de Salud.

## Comités Escolares Covid-19 instalados a nivel nacional

Actualizado a mayo 2021

REGIÓN EDUCATIVA	COMITÉS CONFORMADOS
Bocas del Toro	192
Coclé	285
Colón	103
Chiriquí	477
Darién	131
Herrera	171
Los Santos	148
Panamá Centro	82
Panamá Este	129
Panamá Norte	40
Panamá Oeste	227
San Miguelito	46
Veraguas	388
Comarca Ngäbe Buglé	361
Comarca Emberá	14
Comarca Guna Yala	44



### Comité Regional COVID-19:

Grupo de trabajo a nivel regional del MEDUCA, creado con el objetivo de coordinar y desarrollar las pautas, guías y protocolos a seguir en las instalaciones a nivel regional, para reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

### Comité Escolar COVID-19:

Es un grupo de trabajo institucional, que se integra con el objetivo de definir y aplicar acciones específicas para reducir el riesgo de contagio de COVID-19, en el centro educativo

	OFICIALES	PARTICULARES
Total	3,222	711
Comités	2,748	90
Pendientes	474	621
Avance	85%	13%

**TOTAL DE COMITÉS ESCOLARES COVID-19: 2,838**



### 4.3. Apoyo Socioemocional

El director o directora del centro educativo coordinará con el personal psicosocial de los Gabinetes Psicopedagógicos, Orientadores, Equipo de Profesionales de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) y de Educación en Población, la atención socioemocional a estudiantes, docentes, administrativos, padres y madres de familia, acudientes o tutores.

En este sentido, se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros de la comunidad educativa en el centro escolar sobre la base de un enfoque de Derechos Humanos y de la promoción de las competencias socioemocionales.
- Brindar un modelo de gobernanza que propicie entornos escolares seguros, mediante el fortalecimiento de vínculos entre los diversos miembros de la comunidad educativa, el coordinador de enlace de la dirección regional encargado del Programa de Apoyo Socioemocional y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que ofrecen ayuda humanitaria.
- Adaptar el Programa de Apoyo Socioemocional a las experiencias previas, recursos, contexto y al Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- Facilitar espacios, mejores herramientas, materiales, logísticos y humanos que agilicen y aseguren el desarrollo de la planificación de las estrategias psicopedagógicas y psicosociales para la aplicación del aprendizaje.
- Diseñar e implementar estrategias que promuevan entornos escolares seguros y la facilitación de aprendizajes basados en la competencias socioemocionales y transversales que requiere el estudiante para su éxito académico.

Los centros educativos que no cuenten con Gabinetes Psicopedagógicos deben referir el caso al equipo psicosocial más cercano.

Los integrantes de la Comunidad Educativa Escolar que requieran atención especializada, serán remitidos a las instancias de servicio de salud correspondientes.

El personal directivo y docente debe monitorear los aspectos relacionados al bienestar integral del estudiante, tales como: alimentación, salud y otros que surjan dentro de los procesos de reapertura de los planteles.

## 4.4. Orientaciones Metodológicas Sugeridas de Acuerdo a la Modalidad y Contexto

### 4.4.1. Organización de la atención:

El personal directivo organiza los horarios de atención según la modalidad, etapa, nivel y contexto.

Etapas	Atención a los estudiantes
Preescolar	Mínimo de dos (2) horas reloj, ajustadas a los períodos de clases. Tres (3) veces a la semana.
Primaria	Cinco (5) períodos de clases de 35 minutos cada uno. Tres (3) veces a la semana.
Premedia	Cinco (5) períodos de clases, según el horario establecido de cada centro. Tres (3) veces a la semana. Los estudiantes de 9° deben recibir reforzamiento académico una vez a la semana.
Media	Cinco (5) períodos de clases, según el horario establecido de cada centro. Tres (3) veces a la semana. Los estudiantes de 12° deben recibir una vez a la semana, práctica profesional, servicio social estudiantil, taller o laboratorio, según lo establezca el bachillerato y el contexto educativo. Además, deben recibir curso de reforzamiento con sus profesores de asignaturas.
Multigrado (Primaria, Premedia y Media) y Telebásica	Tres (3) períodos de 65 minutos cada uno. Tres (3) veces a la semana.

*Nota: Los directores de centros educativos y docentes deben elaborar el horario de atención, considerando el aforo y el contexto de la comunidad.*

Se debe incluir apoyos didácticos tales como: guías, módulos, cuadernillos de trabajo, folletos y además recursos tecnológicos, audiovisuales e interactivos que complementen las actividades en el aula.





#### 4.4.2. Líneas de Acción para Directores y Docentes

Organizar y planificar actividades académicas por parte del director y el docente del centro escolar para asegurar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes, atendiendo sus necesidades.

##### a. Directores:

- Promover en los centros escolares el retorno a clases en la modalidad semipresencial, acompañado de la campaña de estilos de vida saludable, cultura de higiene, aseo y limpieza.
- Continuar con el proceso de localización de los estudiantes que no se han reportado al centro educativo.
- Elaborar el horario de atención conjuntamente con el docente, para que se atienda a todos los estudiantes, considerando las modalidades a distancia y semipresencial.
- Fomentar actividades de auto-reflexión.
- Realizar reuniones permanentes de coordinación con los actores de la Comunidad Educativa Escolar y con los coordinadores de grado y departamento.
- Mantener un registro estadístico mensual actualizado de estudiantes que asisten a clases.

##### b. Docentes:

- Mantener la flexibilidad en el desarrollo de las actividades académicas, que implica evaluación, asistencia, entrega de proyectos y asignaciones a los estudiantes hasta finalizar cada trimestre, entre otros.

- Atender a sus estudiantes en la modalidad a distancia como semipresencial, durante los cinco días de la semana.
- Dentro del horario de atención, ofrecer reforzamiento académico para aquellos estudiantes que presentan alertas de bajo rendimiento y así evitar las deficiencias al terminar cada trimestre, por medio del Programa de Mejoramiento Integral de los Aprendizajes.
- Crear círculos de lectores en el centro educativo y realizar lecturas diarias de por lo menos 25 minutos para crear interrogantes en el estudiante, con la intención dar respuesta a las mismas, utilizando los textos del Programa “Aprendamos Todos a Leer” (ATAL).
- Elaborar proyectos con el apoyo didáctico de guías de auto aprendizaje, módulos de auto instrucción, folletos, manuales y otros.
- Reforzar en los estudiantes prácticas de hábitos de higiene, aplicando medidas de bioseguridad.

#### 4.4.3. Programa de “Aprendizaje Acelerado”

El Ministerio de Educación tiene a disposición de la Comunidad Educativa Escolar y Regional este programa, dirigido a estudiantes de Educación Primaria, Premedia y Educación Media, que por diversas razones no lograron vincularse o perdieron comunicación con sus docentes y no culminaron el año escolar 2020.

Este programa permite crear la Red de Retención y Reinserción Escolar en los centros educativos del país, de manera permanente. En este sentido, el mismo se basa en una metodología de enseñanza-aprendizaje, orientada a reforzar, recuperar y nivelar los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes estudiantes que permita desarrollar las competencias necesarias, según las etapas educativas en las que se encuentre.

El director del centro educativo da seguimiento al Programa de Aprendizaje Acelerado, el cual se desarrollan dos períodos escolares en un año, dividido en dos ciclos:

---

**Ciclo 1** Los estudiantes realizarán el proceso de recuperación y aprobación del año 2020, durante 22 semanas.

---

**Ciclo 2** Los estudiantes cursarán el año correspondiente 2021, durante 20 semanas.

---

#### 4.4.4. Evaluación de los Aprendizajes

Para este propósito es fundamental desarrollar las siguientes acciones por parte de directores y docentes:

##### a. Directores:

- Organizar jornadas de capacitación para reforzar la evaluación formativa como herramienta para mejorar los aprendizajes.
- Desarrollar talleres de sensibilización e inducción a los padres de familia sobre la importancia del acompañamiento en el hogar, para el logro de los aprendizajes de sus acudidos.

**b. Docentes:**

Aplicar prueba diagnóstica de las asignaturas a su cargo, dirigidas a identificar el nivel de conocimiento que tiene el estudiante, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje establecidos en el primer trimestre.

Esta prueba será evaluada y con base a los resultados obtenidos, se debe:

- Realizar un análisis con los estudiantes.
- Establecer y ejecutar el plan de reforzamiento del grupo e identificar las estrategias de nivelación a los estudiantes que requieran mayor apoyo educativo.
- Brindar información a los padres de familia sobre los resultados de la prueba.
- Comparar los resultados por asignaturas al inicio y final de cada trimestre, para verificar avances y logros.

El sistema de calificaciones en la modalidad semipresencial enfatiza el desarrollo de actividades formativas.

**4.5. Atención a Estudiantes****4.5.1. Educación Inicial**

Los directores y docentes de centros educativos que cuenten con educación preescolar deben realizar las siguientes acciones:

- Elaborar un decálogo con íconos, para que los niños sepan cómo actuar en el aula escolar y en el centro educativo.
- Establecer conversatorios con los padres de familia, para brindar orientaciones con respecto a la guía de bioseguridad y a la metodología de trabajo a implementar.
- Asignar lugares fijos (silla y mesa) a los estudiantes para realizar sus actividades.
- Procurar que a la hora de juego - trabajo no estén más de tres niños por rincón, guardando las medidas de distanciamiento. No habrá rotación de rincón diaria.
- Aplicar la estrategia del Semáforo de Bioseguridad en todos los períodos.
- De no contar con trabajador manual, lograr el apoyo de los padres de familia para la limpieza diaria de acuerdo al contexto.
- En los días de no atención presencial del grupo, la docente debe continuar con clases a través de otras estrategias y brindar atención a los padres de familia.
- En dos (2) horas, las docentes podrán trabajar seis (6) de los siete (7) periodos de la jornada diaria de manera integral.
- Hacer horarios rotativos, de manera que no se concentren más de 50 niños y niñas en el centro educativo y las docentes que no tengan estudiantes de manera presencial los puedan atender asincrónicamente.





#### 4.5.2. Estudiantes Internados en los Institutos Profesionales y Técnicos y otros centros educativos

Los directores de centros educativos que cuentan con internados para estudiantes de Premedia, Media Académica, Media Profesional y Técnica, deben considerar lo siguiente:

- Contar con el personal idóneo que reúna un perfil y competencias necesarias para la atención de los estudiantes.
- Mantener la limpieza general de las instalaciones físicas y efectuar las adecuaciones que requieran los espacios seguros.
- Disponer espacios para el estudio, ingesta de alimentos, convivencia, actividades de recreación y deportiva, de forma que brinde a los estudiantes internos, ambientes ideales para su formación integral.
- Contar con el Reglamento Interno para su buen uso y funcionamiento.
- Procurar que los mobiliarios estén adecuados, en buen estado y distribuidos de forma eficiente.

#### 4.5.3. Educación de Jóvenes y Adultos

Los directores de los centros de Jóvenes y Adultos deben dar continuidad al proceso educativo, en la modalidad a distancia y semipresencial, a través de módulos.

Los directores de estos centros educativos deben mantener el desarrollo de programas tales como:

- **Tecnoedúcame**, dirigido a los jóvenes en riesgo social y a funcionarios de instituciones gubernamentales.

- **Aula Mentor**, que proporciona una alternativa en materia de formación a la población adulta que no tiene la oportunidad a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje requiere un sistema flexible.
- **Capacítate para el Empleo**, que desarrolla cursos a estudiantes, alineados con los diferentes bachilleres.



#### 4.5.4. Grupos Prioritarios

- **Atención a los Estudiantes en las Comarcas**

El retorno a clases semipresenciales en las Comarcas se hará de forma gradual, tomando en consideración la realidad sociocultural y geográfica de cada región educativa y se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Garantizar la entrega puntual de materiales impresos y equipos educativos para el óptimo proceso de la enseñanza-aprendizaje.
- Fortalecer y articular los recursos de proyectos y programas tales como: el Plan Colmena y Estudiar sin Hambre, a fin de garantizar la seguridad alimentaria.
- Promover un encuentro entre los diferentes colectivos humanos, en donde se produzca un intercambio, considerando la igualdad y la diversidad, respetando la especificidad de cada una.
- Coordinar acciones con las autoridades locales y la junta técnica para el apoyo en las necesidades escolares.



- **Atención a los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales**

Para la óptima atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales se debe, elaborar la planificación didáctica con los ajustes razonables considerando los elementos del currículo.

Desarrollar el Programa Educativo Individual (PEI), como instrumento que permite orientar y guiar los servicios pedagógicos e igualmente favorece la aplicación de los ajustes, los apoyos técnicos que requiere cada niño con necesidades educativas especiales, al igual que establece la coordinación entre el docente de educación especial, con el docente de grado o de asignaturas especiales en el centro educativo inclusivo, partiendo de un proceso de valoración de los aprendizajes del alumno.

#### 4.5.5. Reforzamiento Académico a Estudiantes Graduandos.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos básicos en áreas de Física, Química, Biología, Matemáticas y otras, el Ministerio de Educación gestiona alianzas con las universidades oficiales y particulares, a fin de brindar cursos de reforzamiento académico en estas asignaturas para que, al momento de realizar las pruebas de admisión universitaria que le permita su ingreso al nivel superior de educación.

Es importante dar continuidad al proceso de reforzamiento de temas prioritarios para que el estudiante adquiera los conocimientos básicos para su futuro profesional.

#### 4.5.6. Nutrición y Salud Escolar

Los directores de centros educativos deben realizar las siguientes acciones:

- Coordinar la distribución de la alimentación complementaria, dirigida a los estudiantes de preescolar y primaria, de acuerdo a las características del contexto del centro educativo, manteniendo las medidas de bioseguridad.
- Establecer y fortalecer los huertos escolares pedagógicos y granjas avícolas.
- Dar continuidad a la entrega de semillas de hortalizas y herramientas agrícolas a las diferentes regiones para los huertos escolares.
- Dar seguimiento al programa de salud bucal y a la distribución de suplementos de hierro, coordinados con el Ministerio de Salud.





#### 4.6. Integración de Padres y Madres de Familia, Acudientes o Tutores:

Los directores o directoras de los centros educativos, en conjunto con los docentes deben:

- Organizar talleres dirigidos a sensibilizarlos sobre la importancia del retorno seguro de los estudiantes a los centros educativos y apoyarse en las capacitaciones semanales de “Escuela para Padres” de la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia, que se realizan durante todo el año lectivo 2021.
- Orientar a los padres de familia en las responsabilidades escolares del estudiante en el hogar, brindándoles guía y apoyo en el proceso educativo.
- Aplicar la encuesta de factores asociados al estudiante, denominada “Encuesta de Interés para Padres”. (Ver Anexo 3).
- Establecer buena comunicación para el monitoreo y seguimiento de la evaluación de los aprendizajes de sus acudidos.
- Registrar los consentimientos expresos del acudiente, padre de familia o tutor, que autorice la asistencia semipresencial del estudiante, debidamente firmado o con la huella digital.

#### 4.7. Acompañamiento por Supervisores Nacionales y Regionales

Los supervisores de educación en el marco de las disposiciones legales vigentes deben, ejercen sus respectivas funciones a nivel nacional, regional y local, en los distintos niveles del sistema educativo, tanto en las escuelas oficiales como particulares, incluyendo las áreas comarcales.

Los supervisores nacionales y regionales brindarán apoyo y acompañamiento permanentemente a los

directores de la zona escolar respectiva, basados en un diagnóstico de la realidad de cada centro educativo.

En el marco del cumplimiento de sus funciones y el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, los supervisores nacionales acompañarán periódicamente al supervisor regional.

#### **4.8. Coordinación de los Actores Institucionales, Autoridades Locales, Sociedad Civil y Otros**

Articular con los diferentes sectores orientados a la atención de la infraestructura escolar y reparaciones menores, en el marco de una acción interinstitucional, que permita mejorar la calidad de la gestión administrativa y de los aprendizajes.

Dar seguimiento a la limpieza del centro educativo y sus alrededores, a fin de propiciar un ambiente de orden y aseo, conjuntamente con la comunidad educativa.

Incorporar en los programas de apoyo educativo a otros actores, tales como:

- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Seguridad
- Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
- Autoridad de Innovación Gubernamental
- Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno
- Plan Panamá Solidario
- Gobernaciones
- Juntas comunales
- Municipios
- Fundaciones
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)
- Otros Comités de la Sociedad Civil.



## **ANEXOS**

Anexo 1: Ficha - Datos Generales del Centro Educativo.

Anexo 2: Circular DNEA-143-044.

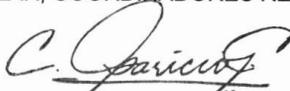
Anexo 3: Encuesta de Interés a Padres.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

**CIRCULAR DNEA-143/ 044**  
**7 DE MAYO DE 2021**

PARA: DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARTICULAR, COORDINADORES REGIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN



DE CARMEN ESTHER APARICIO GUZMÁN  
DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.



**ASUNTO: PROCESOS PARA CERTIFICACIONES DE ESCUELAS SEGURAS 2021  
PARA ESCUELAS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL.**

ESTIMADOS SEÑORES DIRECTORES Y COORDINADORES:

Hacemos de este el momento oportuno para saludarles y felicitarlos por el gran trabajo que han venido realizando, en momentos donde debemos enfocar todos los esfuerzos para permitir que los centros educativos cuenten con las orientaciones necesarias en cuanto a las medidas de bioseguridad, la construcción de los protocolos y los lineamientos que se deben cumplir para adquirir la Certificación de Escuelas Seguras 2021 que entrega el Ministerio de Educación.

Agradecemos orientar a los directores de los centros educativos a nivel nacional, para que tengan claridad en el proceso que se debe cumplir y que a continuación detallamos:

- 1- Conformación del Comité Escolar Covid-19 (circular DNEA-143/038 del 21 de septiembre de 2020)
- 2- Elaboración del Plan de Retorno Seguro (Bioseguridad, Atención Emocional) contextualizado a la realidad del Centro Educativo.
- 3- Establecer Metodologías de Atención Educativa.
- 4- Presentar el Plan de Retorno Seguro al Comité Regional Covid-19 para su revisión.
- 5- Inspección por parte del personal de las Direcciones Regionales que ya ha sido capacitado por la Dirección Nacional de Educación Ambiental.
- 6- Los centros Educativos deben cumplir con las sugerencias adecuaciones de acuerdo a las observaciones formuladas por los miembros del Comité Regional Covid-19.
- 7- La Dirección Regional correspondiente coordina con el Ministerio de Salud las inspecciones por parte del personal del MINSA, a los diferentes Centros Educativos.
- 8- Las Direcciones Regionales deben presentar informe a la Dirección Nacional de Educación Ambiental de las inspecciones realizadas y los hallazgos encontrados.
- 9- La máxima Autoridad Regional debe solicitar, con nota formal a la Dirección Nacional de Educación Ambiental, los afiches de Escuelas Seguras 2021 para aquellas que han completado el proceso.

En base a lo establecido por la normativa vigente, le recordamos que las Autoridades Regionales y los equipos de trabajo que han conformado para atender el Proceso de Orientación, Inspección y Verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad, son los responsables de monitorear, supervisar y garantizar el fiel cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas en la Guía de Implementación de Medidas de Bioseguridad para la Reducción del Riesgo de Contagio de Covid-19 en los Centros Escolares Oficiales y Particulares a Nivel Nacional.

Debemos tener presente que en todo momento debe privar la vida, la salud y la seguridad de los estudiantes, docentes y administrativos, por lo que este trabajo debe ser ejecutado con un alto nivel de responsabilidad y compromiso.

**FUNDAMENTO DE DERECHO** Resolución 100 de 11 de septiembre de 2020, Decreto Ejecutivo 25 del 14 de enero de 2021, Decreto Ejecutivo 435 del 13 de abril de 2021.

ENCUESTA DIRIGIDA A PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES  
PARA UN RETORNO SEGURO A CLASES

**Estimado padre, madre o acudiente:** Su opinión es muy importante para nosotros, es por ello que le invitamos a realizar la siguiente encuesta anónima, la cual se le recomienda contestarla con responsabilidad, honestidad y basada en su experiencia.

Fecha: \_\_\_\_\_ Región Educativa: \_\_\_\_\_ Nombre del Centro Educativo: \_\_\_\_\_

Persona que llena la encuesta:  Padre  Madre  Otro acudiente Su Centro Educativo es:  Oficial  Particular

Grados que cursa su/s acudido/s actualmente:  Maternal  Prekinder  Kinder  1°  2°  3°  4°  5°  6°  7°  8°  
 9°  10°  11°  12°

**DESARROLLO:**

- ¿Conoce los **planes de trabajo implementados** para dar continuidad al proceso educativo de su hijo(a)?  Sí  No
- ¿Cómo considera usted que han sido las clases virtuales para el año 2021?  Regular  Buena  Excelente  
 Se puede mejorar: \_\_\_\_\_
- ¿Cómo recibe su acudido las clases a distancia?  Microsoft Team  Whatsapp  Zoom  Televisión  
 Radio  Cuadernillos  Otro (explique) \_\_\_\_\_
- ¿Conoce usted el **Decreto Ejecutivo N°435 del 13 de abril de 2021, "Que modifica el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°25 del 14 de enero de 2021, que establece el calendario escolar 2021"**?  Sí  No
- ¿Considera positivo el retorno **gradual, progresivo, flexible y seguro** a las clases semipresenciales?  Sí  No
- ¿Sabe usted que una de las 5 condiciones que debe cumplir el centro educativo para iniciar las clases semipresenciales es el **consentimiento expreso (firma o huella)** del padre de familia, acudiente o tutor, para la asistencia del estudiante al centro educativo?  Sí  No
- ¿Está de acuerdo con que su acudido retorne a clases semipresenciales?  Sí  No  
¿Por qué? \_\_\_\_\_
- En relación a la **jornada u horario de clase** de su acudido, usted prefiere:  
 Mantener el horario normal de clase  Reducir la jornada laboral. Otro: \_\_\_\_\_
- ¿Sabía usted que **no es obligatorio** utilizar el uniforme escolar o realizar compras de útiles escolares para el retorno a clases semipresenciales?  Sí  No
- ¿Usted cuenta con los **implementos necesarios de bioseguridad** (mascarilla, alcohol, entre otros), para enviar a su acudido(a), al aula?  Sí  No
- En un posible retorno a clases semipresenciales, su acudido (a), se **trasladará al colegio** en:  
 Bus colegial  Vehículo particular  Transporte público  Bicicleta o caminando
- ¿Qué **situación le preocupa** del retorno a clases semipresenciales?  
\_\_\_\_\_
- ¿Qué **sentimientos** les genera el retorno a clases semipresenciales?  Optimismo  Temor/miedo  Confianza  
 Ansiedad  Estrés  Esperanza Otra: \_\_\_\_\_
- ¿Qué **recomendaciones** brindaría usted a su centro educativo para su retorno seguro a clases?  
\_\_\_\_\_

"La implementación de la educación semipresencial en los centros educativos oficiales y particulares del país será de manera **gradual, progresiva, flexible y segura**, de acuerdo con los aspectos de bioseguridad de cada centro educativo y tomando en cuenta los **Lineamientos del año lectivo 2021**". Decreto ejecutivo N°435 de 13 de abril de 2021.

Si tienes DUDAS sobre las clases semipresenciales, acércate a tu Centro Educativo.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 6.1. Plan Estratégico del Gobierno Nacional 2019- 2024.
- 6.2. Guía para el Establecimiento de las Medidas de Bioseguridad para la Reducción del Riesgo de Contagio de Covid-19 en los Centros Educativos Oficiales y Particulares a Nivel Nacional.
- 6.3. Informes presentados por Directores Nacionales, Directores Regionales y Equipo Técnico del Ministerio de Educación en el Taller consultivo: “Por un Retorno a Clases, de forma gradual, flexible, semi presencial, seguro y con calidad educativa”, celebrado durante los días 3 y 4 de mayo de 2021, Reunión con Directores Nacionales y Regionales, realizada los días 26 y 27 de mayo de 2021, más los aportes sustantivos de directivos y docentes a nivel nacional y local del Ministerio de Educación.



MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN